NUM. 98.—VIERNES 25 DE ABRIL DE 1913

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Abril 1913).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sección de Obras Públicas
Ferrocarriles

Núm. 1.477

Don Fidel Gurrea Olmos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que remitido á este Gobierno por el Ingeniero Jefe de la 4.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles, un ejemplar del proyecto de ferrocarril secundario de Fernán Núñez á Ecija, presentado por don José Prats y García Olalla, para que se instruya el expediente informativo que prescribe el artículo 30 del Reglamento vigente de 12 de Agosto de 1912, he dispuesto abrir una información pública, que durará veinte días, á fin de que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones las personas ó entidades interesadas, debiendo hacer constar que el trazado de la vía proyectada parte de un punto situado á 100 metros de la estación de Fernán Núñez, en el ferrocarril de Córdoba á Málaga, pasando junto á los pueblos de Fernán Núñez, La Rambla y Santaella, á muy corta distancia de Montemayor y Montalbán y á distancias aproximadas de 9, 10, 15 y 16 kilometros, respectivamente, de Montilla, San Sebastián de los Ballesteros, La Carlota y La Victoria.

La parte de línea comprendida en esta provincia tiene una longitud de 44,155 kilometros, y termina poco después de cruzar el arroyo Salado, en un punto situado á muy corta distancia del cortijo de Chirinos (provincia de Sevilla).

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, durante los días hábiles del expresado plazo, desde las nueve hasta las trece.

Córdoba 23 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Fidel Gurrea.

Circular núm. 1.479

Pesas y Medidas

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Fuente Obejuna, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 3, 5 y 6 del próximo mes de Mayo se verificará la contrastación en Fuente Obejuna y, una vez terminada, se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: La Granjuela, Valsequillo, Los Blázquez, Pueblonuevo del Terrible, Peñarroya, Belmez, Villanueva del Rey, Espiel y Villaharta.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación, al funcionario que lleve á cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la Oficina que se establecerá durante los expresados días, á donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico á que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación á domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el artículo 89 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena, y se atendrán muy especialmente á las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en en Boletin Oficial del 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, si no lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán á dar á esta circular la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Córdoba 24 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Fidel Gurrea.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.480

Anuncio

Don Ricardo Ballester y Martínez, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores, la subasta de una caballería mayor, de un aparejo, cerón y cabezón, anunciada para el día 18 del actual, y publicada en los *Boletines oficiales* de esta provincia, números 72 y 87, correspondientes á los días 2 y 12 del actual, procedente de un comiso de tabaco de contrabando, se anuncia otra subasta para el día 7 del próximo mes de Mayo, á las once, con la baja de la tercera parte del tipo que sirvió de base á la anterior, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de esta Delegación de Hacienda, situada en la Plaza de la Trinidad, núm. 1, en esta forma:

Un caballo capón, castaño, de un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, de diez años de edad, entrepelado del derecho, lunares accidentales en el dorso y costillares, cara y crines entrepeladas, rozaduras en el borde anterior de las espaldas y con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, valorado por el veterinario don Manuel Garrido, habiendo servido de base para la subasta anterior la suma de 146'68 pesetas, de las que deducida la tercera parte sale á subasta en pesetas . . . . . 97'79

Un aparejo, un cerón y un cabezón sale á subasta en pesetas . . . . . 10'23

En la subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor por que se anuncia, hallándose depositada la caballería y demás efectos en la posada del Toro, de

esta capital, situada en la Plaza de Abastos, donde podrán verla las personas que deseen interesarse en la subasta.

Córdoba 22 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester y Martínez.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 1.445

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena en el mes de Octubre de 1912.

Sesión ordinaria del día 7

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y personal en la segunda quincena del pasado mes.

2.° Quedó enterada así mismo de haberse recaudado é ingresado en el transcurso de dicha quincena 439 pesetas 54 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero; 310 con 75 por el de puestos públicos; 63 con 50 por ocupación de la pescadería, y 97 con 50 por idem de la carnicería; y que, durante todo el expresado mes, se han recaudado así mismo, 86 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 243 con 90 céntimos por el de pesos y medidas de uso voluntario; 198 pesetas por derechos de enterramientos en el cementerio público; 34 idem por guías para caballerías, y 2 pesetas por expedición de certificaciones.

3.° Se aprobó el estado general de ingresos y gastos del personal en la Administración de consumos y arbitrios durante el mes de Septiembre anterior, ascendentes los primeros á 28.686 pesetas 40 céntimos, y los gastos á 4.671 con 25, acordándose que el importe de estos se considere como minoración de ingresos proporcionalmente á la cuantía que los mismos ofrecen por los tres conceptos que los constituyen.

4.° Se aprobaron los gastos de la carcel del partido en el propio mes, ascendentes á 142 pesetas 75 céntimos, y una factura de 1 con 50 por medicinas para el establecimiento durante el mismo.

5.° Se aprobó igualmente otra factura de las medicinas invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres en repetido mes de Septiembre, importante la suma de 328 pesetas.

6.° Se aprobaron así mismo los siguientes gastos: 1.278 pesetas 70 céntimos de jornales de la guardia municipal, ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo en el mes anterior; 73 con 37 por los abonados á los matarifes en igual período; 30 pesetas por los de la limpieza diaria de la Casa Ayuntamiento, 55 pesetas y 12, respectivamente, por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría municipales en expresado mes.

7.° Se aprobó el balance de contabilidad hasta 30 de Septiembre, que ofrece una existencia de 62.481 pesetas 05 céntimos, disponiéndose su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

8.° Por último, se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, hasta en cantidad total de 47.750 pesetas, disponiéndose también su publicación en dicho periódico oficial.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana, y de los partes sobre servicios y personal en la primera quincena de este mes.

2.° Quedó enterada así mismo de haberse recaudado é ingresado durante dicha quincena 422 pesetas 71 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero; 285 con 40 por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 96 con 50 por ocupación de la carnicería, y 69 pesetas por idem de la pescadería.

3.° Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, disponiéndose su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, gún está prevenido.

4.° Se aprobó igualmente la cuenta justificada de los suministros facilitados á fuerzas del Ejército y Guardia civil en expresado mes, acordándose interesar del ramo de Guerra el debido reintegro de las 196 pesetas 46 céntimos á que aquella asciende, conforme á Instrucción.

5.° Se aprobó del propio modo la cuenta municipal correspondiente al tercer trimestre del año en curso, ascendiendo los ingresos, con el arrastre de la existencia anterior, la suma de 142.365 pesetas 52 céntimos, y los pagos á la de 79.884 con 47, ofreciendo por tanto una existencia en 30 de Septiembre anterior de 62.481 pesetas 05 céntimos.

6.° Se aprobaron así mismo los siguientes gastos: dos cuentas del maestro de obras don Antonio Rojas Romero, la primera de 158 pesetas por jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería de la fuente nueva, y la segunda de 65 con 31, mitad de lo gastado así mismo en una obra de medianería en la casa calle Peñuelas, número 1, perteneciente á la municipalidad.

7.° Se acordó conceder, previo pago de su importe, á doña Manuela Muñoz Gallego, la propiedad de una bovedilla en el cementerio de Nuestra Señora de Araceli, de esta población, autorizándola para ejecutar desde luego en ella las obras de cierre y demás que á su interés convenga, ciñéndose para ello á los preceptos establecidos en el Reglamento de dicho cementerio.

8.° Se autorizó expresamente á los señores don Francisco Alaminos Chacón y don Antonio Cabrera Alaminos para ejecutar algunas reparaciones en el panteón familiar que poseen en el cementerio público.

9.° Por último, se concedió al cadáver de don Francisco Carmona Bayle, Depositario que fué de fondos municipales, el disfrute á perpetuidad de la bovedilla temporalmente adquirida para el mismo en dicho cementerio.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 23

Presidente, el primer Teniente Alcalde don Rafael Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.° Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la semana última.

2.° Aprobando un informe de las comisiones de Instrucción pública y de Hacienda, reunidas al efecto, se desestimó una petición de retribuciones del maestro jubilado de Instrucción primaria don Diego Ruiz Muro, otorgándole en cambio una gratificación de 130 pesetas como premio á sus dilatados servicios en la enseñanza.

3.° Con vista de una comunicación del señor Comandante militar de la plaza, se acordó en principio facultar al Estado el local y terrenos necesarios para la instalación de una escula militar y campos de instrucción y de tiro, cuya creación se ha dispuesto por Real decreto de 27 de Septiembre último.

4.° Se aprobaron los siguientes gastos: 11 pesetas 50 céntimos para pago á don Antonio Hofmeyer de varias leyes adquiridas para el Ayuntamiento; 25 pesetas por alquiler de un carruaje para practicar diligencias el Juzgabo de instrucción, y 31 pesetas 20 céntimos abonadas al fiel contraste por derechos de aferición de las pesas y medidas propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.° Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la semana anterior.

2.° Se acordó que la Alcaldía presidencia recurra en alzada ante la Delegación de Hacienda de la provincia contra una resolución del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la misma, revocatoria del acuerdo municipal de 15 de Marzo de 1911, sobre aforos de especies de consumos, por estimar incompetente á dicho señor Administrador para resolver el recurso que la motivara.

3.° Enterado el Ayuntamiento de la liquidación girada en la oficina correspondiente del partido, del nuevo impuesto de 0'25 por 100 sobre el valor de los bienes de las Corporaciones, según la cual le corresponde satisfacer por los años anterior y corriente, incluso los honorarios del liquidador y timbres, la suma de 1.136 pesetas 19 céntimos, acordó que, previa la oportuna comprobación, se satisfaga expresada suma en cuanto lo permitan el estado de la Caja municipal y la conveniencia de no desatender otras obligaciones no menos obligatorias é inexcusables.

4.° Por último, se reeligieron para el mes próximo las comisiones inspectoras de la plaza de abastos y matadero público, otorgándole un voto de gracias por su celo á los señores Concejales que las forman.

Lucena 8 de Noviembre de 1912.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 14 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

ALMEDINILLA

Núm. 1.396

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año 1912, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 13

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Sesión ordinaria del día 27

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Pósito

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la relación de peticionarios á los fondos del Pósito, la cual se exponga al público por término de cinco días, transcurrido el cual, con las reclamaciones que se interpongsn y certificado del acta de esta sesión, se remita el expediente del reparto al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, por conducto de la Sección provincial, á los efectos de la circular de 8 de Julio de 1910.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión ordinaria del día 11

Presidencin del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Visto el estado de débitos de este Ayuntamiento que remite la Intervención de Hacienda de esta provincia, para el concierto con la Hacienda, que para su cargo se tiene solicitado, y resultando que en él se comprenden algunos débitos que están satisfechos, se autoriza al señor Alcalde para que entable la oportuna reclamación ante el señor Delegado de Hacienda, á cuyo efecto se forme por esta Secretaría un estado donde consten dichos extremos, y en el ínterin prestar conformidad á las demás partidas que en aquel se consignan.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione el arrendamiento de un local apropósito para instalar la Guardia civil, y en el ínterin que continúe dicha fuerza en la casa que hoy ocupa, propia de don Luis Abril y León.

Que la cobranza del primer semestre de arbitrios extraordinarios del corriente año, tenga lugar en los días 14 al 21 del presente mes, lo cual se anuncie en la forma de costumbre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 18

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 25

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 1.°

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Quedar enterados del informe emitido por la Intervención de Hacienda de esta provincia en el repartimiento de consumos formado para el corriente año, en el que se pide la nulidad de dicho documento, y en su virtud proceder sin levantar mano á formar de nuevo dicho reparto.

Pósito

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta y lectura á una comunicación del señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, en la que transcribe otra del señor Delegado Regio, fecha 14 de este mes, por la que se autoriza á este Ayuntamiento para que distribuya 12.300 pesetas de este Pósito entre los setenta y nueve peticionarios comprendidos en el expediente instruido para el reparto, la Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde para que, prévia extensión de los libramientos de salida y otorgamiento de las correspondientes escrituras de obligación, lleve á efecto dicho reparto.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.°

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Quedar enterados del arrendamiento de una casa de don Antonio María Serrano Molina, hecho por el señor Alcalde, para instalar la escuela de niñas de las Navas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Aprobar el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año de 1913, y que, previo su reintegro, se remita al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Que habiendo sido aprobado por la Administración de Propiedades é Impuestos el repartimiento de consumos del corriente año, que en los días 2 al 15 del próximo mes de Julio tenga lugar la cobranza del primer semestre.

Pósito

Sesión ordinaria del día 1.°

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta y lectura de los expedientes seguidos contra los deudores á este Pósito, José Jiménez López, Juan Bruno Pérez González, Antonio Cuenca Ramírez, Juan Bermúdez Ramírez y José Torres López, de los que resulta que las fincas embargadas á los mismos han sido adjudicadas á este Pósito, se acordó que dichas fincas se incluyan en el inventario del patrimonio del Establecimiento, y que por el señor Alcalde se practiquen las diligencias necesarias hasta inscribir dichas fincas en el Registro del partido á nombre del Pósito.

Almedinilla 9 de Abril de 1913.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día doce del que cursa.

Almedinilla 14 de Abril de 1913.—Vicente Rodríguez.—V.° B.°: El Alcalde, Vega.

LUQUE

Núm. 1.422

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1912.

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Juan Castro Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.° Distribución de fondos del mes de la fecha.

2.° Que para evacuar asuntos del Municipio pase á la capital el primer Teniente Alcalde don Juan Castro Jiménez, abonándole para gastos de viaje la suma de 75 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicio.

3.° Que se abone á don Isidro Porras Marín la suma de 45 pesetas por los gastos de viaje á Montoro para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo actual.

4.° Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la reparación de la Casa Consistorial durante el mes de Julio, ascendente á 250 pesetas, las que se abonarán al albañil encargado Manuel Rodríguez Rabadán, como también 167 pesetas por la recomposición de las calles Azcárraga, Paseo y Plaza.

5.° Aprobar igualmente la cuenta del maestro albañil Pedro Mármol, de los gastos hechos en la recomposición de empiedros en las calles Marbella, Carrera y Alta, ascendente á 36 pesetas.

6.° Que se abone á don Francisco Carrillo Ordóñez la suma de 15'75 pesetas, importe de una báscula y juego de pesas con destino al repeso.

7.° Aprobación de los extractos de los acuerdos de Mayo, Junio y Julio.

Sesión ordinaria del día 10

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 12

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Juan Castro Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del señor Alcalde don Francisco Galisteo Jiménez participando que á causa de continuar enfermo no podía hacerse cargo de la Alcaldía presidencia hasta su restablecimiento.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Juan Castro Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del expediente de la excepción de hijo de padre sesagenario sobrevenida al soldado Manuel Castro Molina, y justificándose la misma fué declarado soldado condicional.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Juan Castro Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Reconocer un crédito de 131'40 pesetas al Farmacéutico titular don Agustín Ortiz Pérez, por suministro de medicinas á familias pobres durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1911, para que se incluya en el capítulo 9.°, artículo 6.° del presupuesto ordinario para el próximo año de 1913.

2.° Se aprobó la cuenta de 46'50 pesetas presentada por Juan García Amores de los gastos hechos en el blanqueo y pintura de la Casa Consistorial, abonándose con cargo al capítulo 1.°, artículo 4.° del presupuesto en ejercicio.

3.° Que se reintegre al Depositario municipal de 24 pesetas pagadas por él á los matadores de animales dañinos durante el año actual, y 34'50 pesetas que también tiene facilitadas por socorros domiciliarios, y 44'64 pesetas que también tiene satisfechas por socorros y conducción de pobres transeuntes, con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto actual.

4.° Se le hizo cargo al Recaudador municipal don Andrés Gil Benítez de la lista y recibos talonarios de censos sobre fincas de propios del Ayuntamiento, correspondientes al año actual, ascendente á 2.081'83 pesetas.

Sesión ordinaria del día 31

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Conc jales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del corriente.

Luque 16 de Abril de 1913.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco Galisteo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.454

Don Domingo Ruiz Borrallo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en el próximo mes de Mayo á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución que se formen para el próximo año de 1914, se invitan á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, para que desde el día 25 del mes actual hasta el 31 de Mayo, presenten en esta Secretaría municipal las relaciones juradas de las alteracienes sufridas.

Dichas relaciones serán presentadas una por cada finca, y no serán admitidas aquellas que no vengan acompañadas de título de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda, así como también reintegradas con el timbre correspondiente.

Nueva Carteya 19 de Abril de 1913. —El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

CÓRDOBA

Núm. 1.483

Encontrado en las calles de esta capital un burro, cuyo dueño se desconoce, y constituido en depósito en el Asilo de Mendicidad, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca produzca su reclamación en el negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 22 de Abril de 1913.—S. Muñoz.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

AÑO DE 1913. Núm. 1453

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	1.049 95	»	»	1.049 95
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	41.084 81	5.466 44	»	35.618 37
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	31 64	»	»	31 64
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	30	»	»	30
8 Ampliación	»	»	»	»
9 Resultas	»	10.477 29	10.477 29	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	34.008 75	4.459 06	»	29.549 69
11 Reintegros	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	76.205 15	20.402 79	10.477 29	66.279 65
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	16.484 03	2.432 58	»	14.051 45
2 Policía de seguridad	3.140	534 11	»	2.605 89
3 Policía urbana y rural	5.996	644 09	»	5.351 91
4 Instrucción pública	700	66 66	»	633 34
5 Beneficencia	1.500	244 19	»	1.255 81
6 Obras públicas	3.100	587 90	»	2.512 10
7 Corrección pública	1.250	»	»	1.250
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	43.035 12	175	»	42.860 12
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	1.000	118	»	882
12 Resultas	»	6.079 39	6.079 39	»
TOTAL DE PAGOS	76.205 15	10.881 92	6.079 39	71.402 62
EXISTENCIA EN CAJA	»	9.520 87	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	20.402 79	»	»

Fernán-Núñez 28 de Febrero de 1913.—El Regidor interventor, Juan Naranjo.—El Secretario, Fernando Torres.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.485

Don Valentín Morales de Manuel, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 23 de Mayo del corriente año, á la hora de las once, y bajo mi presidencia ó la del Teniente que me sustituya, se celebrará en la actual Casa Consistorial la subasta para la edificación de un grupo escolar, bajo el tipo de cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas setenta céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo á las condiciones que con la memoria, planos y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente la cantidad de dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas cincuenta y tres céntimos, á que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta, siendo la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante la de cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas siete céntimos.

La obra habrá de empezarse dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, y terminará al cumplirse el año de haber sido comenzada.

Los poderes de los que comparezcan á la subasta, si se presentan en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el Letrado de esta villa don Luis Gómez Sánchez.

Ha sido anunciado préviamente el acuerdo de subasta y las condiciones, sin que nadie reclamase contra ellas.

Pueblonuevo del Terrible veintitres de Abril de mil novecientos trece.—El Alcalde, Valentín Morales.

Núm. 1.489

Hago saber: que debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial, en el próximo mes de Mayo, á la formación de los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de regir en el venidero año de 1914, se advierte á los contribuyentes, vecinos y forasteros, presenten en esta Secretaría municipal, en todo el corriente mes, las relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, las cuales vendrán acompañadas del título de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos reales.

Pueblonuevo del Terrible 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Valentín Morales.

PALENCIANA

Núm. 1.488

Don Pedro Soriano Velasco, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento formado en borrador por la comisión repartidora del Ayuntamiento, para atender al pago de los haberes de tres guardas rurales encargados de la custodia y vigilancia de este término, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio, por plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo libremente y aducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Palenciana 22 de Abril de 1913.—Pedro Soriano.

ALMEDINILLA

Núm. 1.486

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa:

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, sustituir el actual sistema de alumbrado público de petróleo por el de fluído eléctrico, se dá publicidad á dicho acuerdo por medio de este edicto y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación que se presente y se procederá á lo que corresponda, con arreglo á lo establecido en dicha Instrucción.

Almedinilla 21 de Abril de 1913.—A. Vega.

BENAMEJÍ

Núm. 1.487

Don José Ariza Montes, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido los mozos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para los reemplazos que se expresan, al acto de la clasificación y revisión de excepciones, no obstante haber sido citados en legal forma, se ha instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándolos prófugos con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial, para que comparezcan ante mi autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, ó su presentación ante la referida Comisión mixta de los mencionados prófugos.

Benamejí 10 de Abril de 1913.—José Ariza Montes.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1913

Núm. 2 Antonio Marín Velasco, de Francisco y María.

Núm. 7 Manuel Cañero Díaz, de Antonio y Dolores.

Núm. 9 Juan Hurtado Gómez, de Francisco y Carmen.

Núm. 14. Francisco Fuentes Lara, de Juan y Dolores.

Núm. 15 Leonardo Moreno Romero, de Carmen.

Núm. 17 Leocricio Aguilera Ramírez, de José y Josefa.

Núm. 25 Miguel Pareja Royón, de Miguel y Carmen.

Núm. 27 Blas García Gisbert, de José y Josefa.

Núm. 36 Guillermo Arcos Arjona, de Francisco y Trinidad.

Núm. 38 José Artacho Núñez, de Francisco y Dolores.

Núm. 48 Juan Gamez Labrador, de Francisco y Fermina.

Núm. 49. Francisco Velasco Parra, de Manuel y Teresa.

Reemplazo de 1912

Núm. 44 Antonio Miranda Sánchez, de Antonio y Encarnación.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.474

RUIZ GARCÍA *Antonio*, vecino de Córdoba, en calle Almanzor, número cincuenta y ocho, viudo, de cuarenta y cuatro años de edad, periodista, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para notificarse el auto de procesamiento dictado en su contra en causa por robo y constituirlo en prisión.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024